I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001555

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 16 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3195/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/373/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1228/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de Julio de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1228/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**, R.U.T. N°65.765.840-5, con Personalidad Jurídica N°145-1994, representado por su Presidenta doña Ana Torres Valenzuela, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, financiar actividad recreativa, paseo..

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001555

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"

En Cerrillos, a 04 de Octubre 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO** , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA "**, Personalidad Jurídica N°145-1994, RUT 65.765.840-5, representada por su Presidenta doña **ANA TORRES VALENZUELA**, chilena, cédula de

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en LA Vigésima tercera Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR " ABUELITAS DE LA ESPERANZA "**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1228/2017, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"** una subvención de $ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en carta solicitud de subvención, esto es, financiar actividad recreativa que es un paseo.

CUARTO: CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA", se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ANA TORRES VALENZUELA** , en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR " ABUELITAS DE LA ESPERANZA "**, haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"
ANA TORRES VALENZUELA
C.I. 4.713.344-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV